



AYUDAS INFO- CHEQUE INNOVACIÓN 2024

Máximo 10.000 euros
Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Informe generado el 07/08/2024 13:37

Plazo solicitud:
Hasta el 13 septiembre 2024

Denominación:
Ayudas INFO para la contratación de servicios de Innovación y Competitividad (CHEQUE INNOVACIÓN)

Organismo gestor:
Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO)

Importe:
- Para el Servicio A1G1-2 - Reingeniería de procesos empresariales: 5.000 € - Para el Servicio A1G3-2 - Desarrollo de actuaciones de mejora de la gestión de los Recursos Humanos: 7.000 € - Para el Servicio A2G1-4 - Implantación y certificación de un Sistema de Gestión de la I+D+i (basado en la norma UNE 166002): 6.000 € (8.000 € si el proyecto incluye la certificación). - Para el Servicio A2G1-6 - Implantación de procesos de innovación abierta: 6.000 € - Para el Servicio A2G4-1 - Capacitación para la Gestión Excelente: 6.000 € - Para el Servicio A4G2-1 - Optimización de los procesos productivos: 8.000 € - Para el Servicio A4G3-3 - Diseño e Ingeniería de producto: 10.000 € - Para el Servicio A5G1-2 - Protección de la innovación: Solicitud de Patentes y Modelos de Utilidad: 8.000 € (para solicitudes de patentes en oficinas extranjeras o solicitudes PCT) 2.000 € (para solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles) - Para el Servicio A5G4-1 - Aplicación de incentivos y deducciones fiscales por actividades de I+D+i: 6.000 € para la elaboración del Informe técnicoeconómico-fiscal completo que sustenta la aplicación de incentivos fiscales, o en su caso, bonificaciones de la Seguridad Social o Patent box (se podrán añadir 1.000 € más en el caso de que se gestionen consultas vinculantes o acuerdos previos con la AEAT; y 2.000 € más, si el proyecto incluye la Certificación para obtener el Informe Motivado Vinculante)

Beneficiario:
PYMES (autónomos y personas jurídicas), de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas, que desarrollen las actividades subvencionadas en un centro de trabajo abierto dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Se priman aquellos proyectos presentados por solicitantes cuya actividad esté enmarcada en ámbitos de actividad contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente y Sostenible de la Región de Murcia 2021-2027 (RIS4 Región de Murcia, www.ris4regiondemurcia.es).
Cumpliendo las condiciones del párrafo anterior, podrán acceder a la condición de beneficiarios las comunidades de bienes aun careciendo de personalidad jurídica.

Gastos elegibles:

1. Gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada al beneficiario para alcanzar los objetivos de estas bases reguladoras de subvenciones, contratados en su totalidad a proveedores externos para la prestación de los servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 1. Se podrán incluir, asimismo, gastos de certificación en normas de calidad o similares de amplio reconocimiento para el servicio solicitado, y costes de investigación contractual destinados de manera exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.
2. Costes indirectos que se calcularán a tipo fijo del 7% sobre los costes directos elegibles, aprobados, certificados y comprobados, de la letra anterior.

Conoce todos los detalles

Ámbito de actuación:

INFO
INNOVACIÓN

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENDEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO